



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 24
de 6 de septiembre de 2023

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de inspección, laboratorios de ensayos y laboratorios de calibración, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS TECNOQUIMICO, S.A. LATEQ**, debidamente inscrita en el Registro Público con FOLIO N.º 682978, y con aviso de operación 1684342-1-682978-2009-191396, RUC 1684342-1-682978 DV 90, presentó formal solicitud de acreditación inicial, para la instalación ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Parque Lefevre, Calle 1era, Casa 20B;

Que tal como consta en acta con código de reunión CA-LE-10-2023 del 8 de agosto de 2023, el Comité de Acreditación de Laboratorio de Ensayos, después de verificar el expediente recomendó al Consejo Nacional de Acreditación otorgar el alcance de acreditación al Laboratorio de Ensayos **LABORATORIO DE ANALISIS TECNOQUIMICO, S.A. LATEQ**, en su proceso de acreditación inicial, bajo los requisitos de la Norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que el **LABORATORIO DE ANALISIS TECNOQUIMICO, S.A. LATEQ**, cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017** y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que, tal como consta en el acta con código de reunión P-04-2023 de 24 de agosto de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación por decisión unánime proceden a indicar lo siguiente **OTORGAR** el alcance de acreditación al Laboratorio de Ensayos **LABORATORIO DE ANALISIS TECNOQUIMICO, S.A. LATEQ**, en su proceso de acreditación inicial, bajo los requisitos de la Norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR el alcance de la acreditación a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS TECNOQUIMICO, S.A. LATEQ**, con aviso de operación 1684342-1-682978-2009-191396, RUC 1684342-1-682978 DV 90, y código de acreditación **LE-089**, como Laboratorio de Ensayos, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito

de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Parque Lefevre, Calle 1era, Casa 20B, en el siguiente método de ensayo:

N.º	Producto	Ensayo	Método de Ensayo
1	Agua potable, aguas superficiales y recreacionales	pH	SM 4500-H ⁺

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID ARCE F.
 Presidente


OMAR BAZÁN
 Secretario Técnico


CNA
 CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN PANAMÁ


 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Panamá de 9 de 2023
Carli J. Aguilar M.
 Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación
 Consejo Nacional de Acreditación


 República de Panamá
 Consejo Nacional de Acreditación

Se notifica Resolución 24 de 6 de septie
bre de 2023 a los 6 días del mes de
Septiembre de 2023 a las
11:45 al señor(a) Manuel Eduardo Del
Real
 Notificador Manuel Del Real Notificado